

ASUNTO: Cumplimiento del objetivo de Estabilidad Presupuestaria en la liquidación del Presupuesto General del año 2011

INFORME DE INTERVENCIÓN

La legislación aplicable se encuentra recogida en las siguientes normas:

- **LGEP:** *Ley General de Estabilidad Presupuestaria*, texto refundido aprobado por RDL 2/2007, de 28 de diciembre..
- **RLGEP:** *Reglamento de desarrollo de la Ley de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales*, aprobado por RD 1463/2007, de 2 de noviembre.

En aplicación de la prevención del Art. 16.2 del *Reglamento de desarrollo de la Ley de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales*, aprobado por RD 1463/2007, de 2 de noviembre, se emite el presente informe con carácter independiente del de la liquidación del Presupuesto.

El Art. 165.1 de la **LHL** y la **LGEP** exigen el cumplimiento de un objetivo de estabilidad presupuestaria fijado por el Gobierno.

Este objetivo de estabilidad se mide en términos de “*capacidad de financiación*” conforme a las normas del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales. Aunque los conceptos económicos del Sistema de cuentas utilizados por la Contabilidad Nacional difieren enormemente de la estructura presupuestaria de las Entidades Locales (porque podrían entrar en consideración operaciones de contabilidad financiera que no tienen reflejo en el Presupuesto), aunque los criterios de devengo tampoco son idénticos en ambos sistemas, y sin perjuicio de que mi apreciación pudiera ser revisada por la Intervención General de la Administración del Estado, la liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid de 2011 incumple el objetivo de estabilidad presupuestaria, toda vez que los gastos no financieros (Capítulos I a VII) son superiores a los ingresos de igual naturaleza económica en **16.663.058,26 €**.

Esta cifra ha de ser corregida con motivo de los **ajustes** siguientes:

- a) **Ingresos por criterio de Caja:** en vez de 65.396.492,89 € de ingresos corrientes, hay que considerar la recaudación de corriente y cerrados de los capítulos I a III.

Derechos reconocidos		65.396.492,89 €
Recaudación corriente	57.718.401,20 €	
Recaudación cerrados	4.146.303,96 €	
Total recaudación		61.864.705,16 €
Ajuste negativo		3.531.787,73 €

b) **Ingresos por subvenciones:**Proyecto FEDER:

Durante el ejercicio de 2011 se han contabilizado ORN por el importe de 120.997,67 € de los que el 50% corresponde a la aportación del Proyecto, y se han contabilizado DRN por el importe de 0,00 € generando un **ajuste positivo de 60.498,84 €**.

Proyecto LIFE+ Las Rozas por el Clima:

Durante el ejercicio de 2011 se han contabilizado ORN por el importe de 654.793,95 € de los que el 50% corresponde a la aportación de la Unión Europea y se han contabilizado DRN por el importe de 0,00 € generando un **ajuste positivo de 327.396,98 €**.

c) **Gastos de Seguridad Social:** Las cuotas patronales a la Seguridad social se cargan a sus respectivos ejercicios, por lo que no procede ajuste alguno.d) **Intereses de la deuda:**

Pagos en 2011 devengados en 2010	119.110,52 €
Pagos en 2012 devengados en 2011	167.443,65 €
Ajuste negativo	48.333,13 €

e) **Saldo de las cuentas 411 y 413****Cuenta 411:**

Facturas de 2010 gasto corriente cargadas a 2011	2.237.906,07 €
Facturas de 2011 gasto corriente cargadas a 2012	1.205.089,92 €
Ajuste positivo	1.032.816,15 €

Cuenta 413:

Facturas de 2011: Ajuste negativo	48.080,36 €
--	--------------------

Con estas consideraciones la **necesidad de financiación** hay que aumentarla en 2.207.489,25 €, por lo que el resultado es de **18.870.547,51 €**, el 22,586 % de los ingresos no-financieros.

CAPITULOS		AYUNTAMIENTO
OBLIGACIONES RECONOCIDAS		
1	GASTOS DE PERSONAL	35.591.821,86 €
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	38.622.704,03 €
3	GASTOS FINANCIEROS	738.497,36 €
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.649.186,09 €
	<i>Total operaciones corriente</i>	76.602.209,34 €
6	INVERSIONES REALES	23.468.578,20 €
7	TRANSFENCIAS DE CAPITAL	142.000,00 €
	<i>Total operaciones de capital</i>	23.610.578,20 €
8	ACTIVOS FINANCIEROS	409.896,71 €
9	PASIVOS FINANCIEROS	1.508.081,49 €
	<i>Total operaciones financieras</i>	1.917.978,20 €
	TOTAL GASTOS	102.130.765,74 €

DERECHOS RECONOCIDOS		
1	IMPUESTOS DIRECTOS	52.191.455,33 €
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	3.674.492,81 €
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	9.530.544,75 €
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	13.176.183,90 €
5	INGRESOS PATRIMONIALES	4.008.556,10 €
	<i>Total operaciones corrientes</i>	82.581.232,89 €
6	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	29.616,72 €
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	938.879,67 €
	<i>Total operaciones de capital</i>	968.496,39 €
8	ACTIVOS FINANCIEROS	385.255,62 €
9	PASIVOS FINANCIEROS	10.718.042,14 €
	<i>Total operaciones financieras</i>	11.103.297,76 €
	TOTAL INGRESOS	94.653.027,04 €

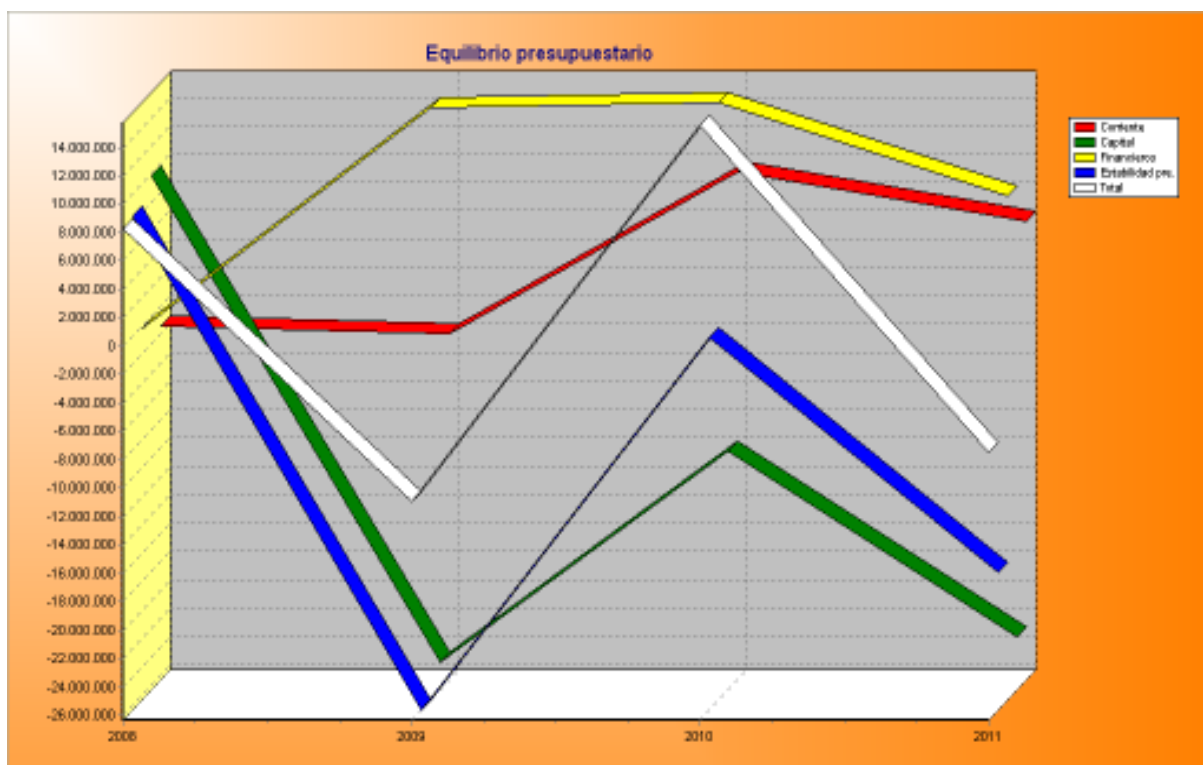
EQUIVALENCIA ENTRE CONTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y CONTABILIDAD NACIONAL EN TERMINOS CONSOLIDADOS		
CONCEPTOS		AYUNTAMIENTO
1.	Ingresos no financieros (capítulos I a VII)	83.549.729,28 €
2.	Gastos no financieros (capítulos I a VII)	100.212.787,54 €
3.	Superávit o déficit en contabilidad presupuestaria (1-2)	-16.663.058,26 €
4.	AJUSTES en contabilidad nacional	-2.207.489,25 €
	* Ingresos	-3.143.891,91 €
	* Gastos	936.402,66 €
5.	Capacidad (+) ó Necesidad (-) de financiación (3 +4)	-18.870.547,51 €

Ratio de estabilidad presupuestaria (%) 5/1	-22,586
--	----------------

La evolución del Equilibrio presupuestario en los últimos cuatro años ha sido:

Cap.	Descripción	Importe 2011	Importe 2010	Importe 2009	Importe 2008
1	Ingresos Cap. 1 a 5 -(Cont.Esp./Cuo.Urb.)	82.581.232,89	83.456.217,72	76.271.295,43	72.211.125,80
2	Gastos Cap. 1 a 4	76.602.209,34	74.064.313,99	78.245.201,16	73.681.265,76
3	Equilibrio Operaciones Corrientes (1-2)	5.979.023,55	9.391.903,73	-1.973.905,73	-1.470.139,96
4	Ingresos Cap. 6 y 7 +(Cont.Esp./Cuo.Urb.)	968.496,39	11.836.344,27	8.200.456,91	51.214.328,94
5	Gastos cap. 6 y 7	23.610.578,20	21.369.914,93	32.579.097,88	41.311.120,68
6	Equilibrio operaciones capital (4-5)	-22.642.081,81	-9.533.570,66	-24.378.640,97	9.903.208,26
7	Estabilidad presupuestaria (3+6)	-16.663.058,26	-141.666,93	-26.352.546,70	8.433.068,30
8	Ingresos cap. 8 y 9	11.103.297,76	16.431.704,07	15.933.287,75	361.987,99
9	Gastos cap. 8 y 9	1.917.978,20	693.497,56	575.387,29	570.087,50
10	Equilibrio operaciones financieras (8-9)	9.185.319,56	15.738.206,51	15.357.900,46	-208.099,51
11	Equilibrio presupuestario total (3+6+10)	-7.477.738,70	15.596.539,58	-10.994.646,24	8.224.968,79

El equilibrio de las operaciones corrientes se ha recuperado y es compatible con la *necesidad de financiación* por las desviaciones interanuales que se producen entre la ejecución de los ingresos de inversión y sus aplicaciones, habiéndose concluido obras en 2011 que se financiaban con enajenaciones de parcelas realizadas en 2008 (por ejemplo, el nuevo Puente sobre la N-VI en las Matas tiene obligaciones en 2011 por 7,87 millones de euros, de los 12,4 millones reconocidos en los 5 años de vigencia del proyecto) y otras, como el Colegio San José de Las Matas (que aún no ha realizado el ingreso que lo financia, mediante la venta de terrenos que, en último término adquiriría la EMGV, SA) presenta también una desviación negativa de 4,98 millones de euros; así como los proyectos del segundo Plan E (el Fondo Estatal de Empleo y Sostenibilidad Local) que se han ejecutado principalmente en 2011, pero los ingresos se han producido en 2010 y en 2012, con una desviación negativa en el ejercicio objeto de análisis de 2,25 millones de euros.



Encomiendas de gestión: Del estudio de las cuentas presentadas por la Empresa Municipal de Gestión Urbanística y Vivienda de Las Rozas de Madrid SA en su Consejo de Administración y rendidas en la Oficina Virtual de las EELL del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, resulta que el aumento de existencias de obras en curso encomendadas por el Ayuntamiento arroja el siguiente estado:

Las Matas	2.841.659,09 €
CEIP San José	231.086,40 €
Total	3.072.745,49 €

Al considerarse incluida en el Sector Administraciones Públicas, una vez presentadas al Ayuntamiento General las cuentas del ejercicio 2011 (para lo que el Art. 212.1 de la **LHL** le concede un plazo que expira el 15 de mayo), se procederá a su estudio y emisión del preceptivo informe sobre el cumplimiento del objetivo de Estabilidad, considerándose que estas encomiendas no dan lugar a la realización de ajustes toda vez que, en aplicación de lo previsto por los Art. 15 y 16.2 del **RLGEP**, se procederá a realizar el informe como consolidación de todos los entes dependientes del Ayuntamiento que, con independencia de que integren o no la Cuenta General, hayan sido clasificados de ese modo por la IGAE.

También habrá que verificar el cumplimiento en todos y cada uno de los entes dependientes del Ayuntamiento incluidos a efectos de Contabilidad Nacional en el sector Administraciones Públicas, por lo que habrá que evaluar el cumplimiento del objetivo de estabilidad en la Fundación Marazuela y en el Consorcio TV digital local Madrid-Noroeste de (que no tienen obligación de remitir cuentas al Ayuntamiento).

Este resultado ya anticipa la necesidad de realizar un Plan de Económico financiero a tres años para corregir el desequilibrio, el cual deberá comenzar por valorar que los ingresos y gastos corrientes se encuentran equilibrados y que la "*necesidad de financiación*" es debida a la terminación de inversiones financiadas en otros ejercicios presupuestarios, lo que queda reflejado en el Resultado presupuestario en unas desviaciones negativas de financiación de 18.724.552,45 €.

Las Rozas de Madrid, a 11 de abril de 2012

El Interventor General,

Fdo.: Fernando Álvarez Rodríguez